

COMETIDO CONCEJAL/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 393.-

DALCAHUE, 08 de febrero del 2013.-

VISTOS. El Cometido Concejal N° 04; la ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:


AUTORICESE: A Juan S. Hijerra Serón, Concejal de la comuna de Dalcahue, Asistir al curso de taller Internacional Turismo y Cultura generadores de Desarrollo Económico en Cartagena de India Colombia, Los días 25, 26, 27, 28 de febrero y 01 y 02 de marzo del 2013, Se viajara el día 23 de febrero del 2013, Viajando el día 23 de febrero y regresando el día 03 de Marzo del 2013.- Aprobado en reunión de concejo N° 07 del 05.02.2013.- (Viático), Dicho cometido se realizara en locomoción Aérea.-

IMPUTESE: El gasto Al
215.21.04.003.002 Dietas adjuntas, comisiones y concejos.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:
- Direc. De Adm. Y Finanzas
- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
PALP/CIVG /RCCC/pyoa